



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Alonso - EX-2024-00753346- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referida al pago por la elaboración material didáctico para desarrollar en los Módulos "Higiene y Seguridad en el trabajo" y "Gestión de la calidad del servicio de farmacia institucional", en el marco del curso de extensión Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria, según IF-2024-00749497-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000099, emitida por el proveedor ALONSO ALDANA MARIEL CUIT 27-29256707-9, por la suma total de \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos del Curso Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

